



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

VISTOS el Informe N° 000025-2024-AGN/SG-OPP, de fecha 02 de febrero del 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000055 2024-AGN/SG-OAJ, de fecha 05 de febrero del 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 4.1 del artículo 4 de la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de marzo de 2023, dispone que el titular de la entidad conforma la "comisión de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria", encargada de coordinar el proceso de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria, la cual es designada mediante resolución del titular de la entidad;

Que, según lo señalado en el inciso 4.2 del artículo 4 de la directiva antes referida, la comisión es presidida por el jefe de presupuesto, o el que haga sus veces, e integrada por los jefes de la oficina general de administración, de abastecimiento, de tesorería, de personal, de infraestructura, de inversiones, de planeamiento; así como de las oficinas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística, unidades formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de los centros de costos;

Que, mediante el Informe N° 000025-2024-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la conformación de la comisión encargada de la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria del Archivo General de la Nación para los años 2025, 2026 y 2027;

Que, mediante el Informe N° 000055-2024-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la conformación de la comisión, encargada de la programación multianual y formulación presupuestaria del Archivo General de la Nación para los años 2025, 2026 y 2027, se encuentra conforme a lo establecido, específicamente, en la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, publicada el 16 de marzo de 2023 en el Diario Oficial El Peruano, que aprueba la "Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conformar la comisión encargada de la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria del Archivo General de la Nación para los años 2025, 2026 y 2027, la que estará integrada de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien la preside
- Jefe o responsable de la Unidad Formuladora y Ejecutora de Inversiones
- Jefe de la Oficina de Administración
- Jefe de la Unidad Funcional de Abastecimiento y Control Patrimonial.
- Jefe de la Unidad Funcional de Recursos Humanos
- Jefe de la Unidad Funcional de Tesorería
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística
- Director de Desarrollo de Políticas Archivísticas
- Director de Archivo Histórico
- Director de Archivo Intermedio
- Director de Archivo Notarial
- Director de Conservación
- Director de la Escuela Nacional de Archivística

Artículo 2. La comisión encargada de la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria desarrollará las funciones que le han sido establecidas en la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01.

Artículo 3. Disponer que la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano notifique la presente resolución a los órganos involucrados e interesados.

Artículo 4. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese,

Firmado digitalmente

RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA
JEFE INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

